



OFICIO N° 61398
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.140°/371

VALPARAÍSO, 31 de enero de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora MÓNICA ARCE CASTRO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el plan nacional para alumnos y alumnas de altas capacidades período 2022 a 2026 en los términos que plantea y la aplicación y financiamiento respecto a los últimos 5 años del "Programa de Promoción de Talentos en Escuelas y Liceos" y de la "Adecuación de Aceleración Curricular".

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLLOS JARA
Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1C6C3ABE4155DCEA



Diputada Sra. Mónica Arce Castro
Of. 024/2024

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Sra. MÓNICA ARCE.

H. Diputada de la República.

A: Sr. Nicolás Cataldo

Ministro de Educación

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1371, Santiago

MAT: SOLICITA INFORMACIÓN RESPECTO DE LO QUE SE INDICA.

FECHA: 29 DE ENERO DE 2024

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Nro. 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y, en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie al Ministerio de Educación, por medio de su ministro, Sr. Nicolás Cataldo, a fin que dé respuesta al siguiente oficio y emita pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Que, como diputación nos reunimos con la fundación Altas Capacidades Chile, fundación que se dedica a educar, orientar y apoyar a familias de niños y niñas de altas capacidades para lograr una inclusión en su entorno, logrando su desarrollo intelectual y socioemocional de acuerdo a las reales capacidades, a través del desarrollo de proyectos. Al reunirnos con el directorio dimos cuenta de la falta de conocimiento de la existencia de los alumnos y alumnas de alta capacidad y como se regula jurídicamente esto.

Por lo mencionado, es que solicito se informe a la brevedad:

- Plan nacional respecto a alumnos y alumnas de Altas Capacidades período 2022 a 2026, con especial énfasis a actualización de decretos; creación de nuevos proyectos y financiamiento, proyectos de ley; trabajo con distintas entidades como escuelas, liceos y universidades, entre otros.
- Análisis del "Programa de Promoción de Talentos en Escuelas y Liceos", su aplicación y financiamiento respecto de los últimos 5 años;
- Análisis de "Adecuación de Aceleración Curricular", su aplicación y financiamiento respecto de los últimos 5 años.

Fraternalmente.

MÓNICA ARCE

H. Diputada de La República. Distrito 12, Región Metropolitana.

Distribución

1. Secretaría de Fiscalización
2. MINEDUC.
3. Interesados
4. Registro interno

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MÓNICA ARCE C.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile
Avda. Pedro Montt s/nº,
Valparaíso

